

I.E. TECNICA RAMON IGNACIO AVELLA
AQUITANIA, BOYACÁ
NIT. 891855134 - 0, DANE: 115047000019
ACUERDO N° 2 DEL 09 DE JUNIO DE 2025
(Cifras expresadas en Pesos Colombianos)

Por medio del cual, se hace una modificación de adición al presupuesto de ingresos y egresos, del Fondo de Servicios Educativos de la I.e. Tecnica Ramon Ignacio Avella para la vigencia 2025.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

En uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y los decretos 4791 de 2008 y 1075 de 2015 expedidos por el Ministerio Nacional y demás normas vigentes, y

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 11 de la ley 715 de 2001, ha establecido los Fondos de Servicios Educativos, como mecanismo presupuestal para el adecuado manejo de los recursos de las Instituciones Educativas.
2. Que el Artículo 2.3.1.6.3.5 del decreto 1075 de 2015 señala que; es deber del Rector, elaborar el Proyecto Anual Presupuesto del Fondo de Servicios Educativos, sus correspondientes modificaciones, y el Artículo 12 del Decreto 4791 de 2008, teniendo en cuenta el Plan Operativo y el plan de mejoramiento institucional y presentarlo para aprobación del Consejo Directivo.
3. Que la Institución Educativa, aprobó el Presupuesto para la vigencia 2025, mediante acuerdo N° 8 del 19 de Noviembre de 2024.
4. Que el Manual de Contratación de la Institución Educativa, establece los procesos que se deben tener en cuenta para la contratación en el trámite según la cuantía.
5. Que de acuerdo a lo previsto en el Decreto 4791 de 2008, Artículo 12. "ADICIONES Y TRASLADOS PRESUPUESTALES. Todo nuevo ingreso que se perciba y que no esté previsto en el presupuesto del Fondo de Servicios Educativos, será objeto de una adición presupuestal mediante acuerdo del consejo directivo, previa aprobación de la entidad territorial, de conformidad con el reglamento que ésta expida para tal efecto. En este acuerdo se deberá especificar el origen de los recursos y la distribución del nuevo ingreso en el presupuesto de gastos o apropiaciones".
6. Que para el año 2025, el Ministerio de Educación Nacional realizó giro del Sistema General de Participaciones (SGP) Gratuidad - Calidad de conformidad con la Resolución 006171 del 27 de marzo de 2025, a los Fondos de Servicios Educativos, dentro del cual incluye asignación adicional al giro de matrícula/calidad, para implementación de la "FORMACIÓN INTEGRAL" y "PRIMERA INFANCIA", con el propósito que las Instituciones Educativas oficiales del país, cuenten con los recursos necesarios para financiar estas iniciativas, así mismo su ejecución se encuentra enmarcada en las prioridades previstas en la Circular 016 del 31 de marzo de 2025, de dicha entidad, asignación definida en los siguientes componentes:

I.E. TECNICA RAMON IGNACIO AVELLA
AQUITANIA, BOYACÁ
NIT. 891855134 - 0, DANE: 115047000019
ACUERDO N° 2 DEL 09 DE JUNIO DE 2025
(Cifras expresadas en Pesos Colombianos)

- Matrícula Gratuidad/Jornada única \$228.301.844,00
- Formación integral \$37.448.814,00
- Primera Infancia \$25.348.956,00

1.- Que la Secretaria de Educacion de Boyaca informo a las Instituciones Educativas sobre la asignacion y transferencia de recursos del sistema general de participaciones aprobada atravez de la Resolucion No 006171 del 27 de marzo de 2025 emitida por el Ministeriod de Educaion a fin de que en estas se tuviera el conocimiento y se hicieran las previsiones correspondientes frente a la implicacion legal de dicha asignacion.

2.-Que se ha evidenciado a travez de las cuentas bancarias de la Institucion Educativa la efectiva transferencia de estos recursos lo cual permite la realizacion de los procedimientos legales que hagan posible su disposicion y la ejecucion de los mismos

3.- Que mediante circular 016 del 31 de marzo de 2025 emanada del Ministerio de Educacion Nacional distribuyeron los recursos por conepto de calidad gratuidad para el año 2025 dos componentes adicionales con destinacion especifica para la implementacion de la formacion integral y el fortalecimiento de ambientes de preescolar (primara infancia) definida en los sigueintes componentes

Formacion integral \$34.099.614

Primera infancia \$25.000.000

4.-Que dichos recursos se deben ejecutar de acuerdo a los lineamientos de la misma circular

5.- Que de acuerdo a lo previsto en el Decreto 4791 de 2008 articulo 12 y para el presente caso en la cirular 016 de 2025 la ejecucion de esto recursos se efectuara en los referentes disputos en estas normas ,relacionados co la nesecidades y las inversiones que el proyecto Educativo Institucional demande en atencion a las nuevas responsabilidades , y siempre respondiendo a la destinacion especifica para lo que fueron aprobadas por quien asigno el recurso.

6.-Que en atencion a lo dispusto en el presupuesto formalizado por la Institucion Educativa Tecnica Ramon Ignacio Avella mediante acuerdo No 7 del 12 de noviembre de 2024 y ante las nuevas asignaiones y transferencias de recursos del sistema general de participaciones efectuadas por el Ministerio de Educacion Nacional ,se hace necesario efectuar el tramite legal sobre adicion presupuestal de dichos recursos .

Que mediante oficio de 04 de junio de 2025 la Secretaria de Educacion de Boyca Autoriza la solicitud de adicion por la suma de \$59.099.614

Por lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de la Institución Educativa en uso de sus facultades:

I.E. TECNICA RAMON IGNACIO AVELLA
AQUITANIA, BOYACÁ
NIT. 891855134 - 0, DANE: 115047000019
ACUERDO N° 2 DEL 09 DE JUNIO DE 2025
(Cifras expresadas en Pesos Colombianos)

ACUERDAN

ARTICULO PRIMERO: Adicionar el valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS (\$59.099.614,00) a los siguientes rubros del presupuesto de Ingresos de la I.e. Tecnica Ramon Ignacio Avella de la vigencia 2025

Rubro	Descripción	Valor
1.003	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS DE GRATUIDAD	\$59.099.614,00
1.003.1	INGRESOS CORRIENTES	\$59.099.614,00
1.003.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$59.099.614,00
1.003.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$59.099.614,00
1.003.1.02.06.001	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$59.099.614,00
1.003.1.02.06.001.01	PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN	\$59.099.614,00
1.003.1.02.06.001.01.03	CALIDAD	\$59.099.614,00
1.003.1.02.06.001.01.03.02	CALIDAD POR GRATUIDAD / TRANSFERENCIA CONPES	\$59.099.614,00
1.003.1.02.06.001.01.03.02.01	RECURSO CONPES - GRATUIDAD	\$59.099.614,00

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS (\$59.099.614,00) a los siguientes rubros del presupuesto de Gastos de la I.e. Tecnica Ramon Ignacio Avella de la vigencia 2025

**I.E. TECNICA RAMON IGNACIO AVELLA
AQUITANIA, BOYACÁ**

NIT. 891855134 - 0, DANE: 115047000019

ACUERDO N° 2 DEL 09 DE JUNIO DE 2025

(Cifras expresadas en Pesos Colombianos)

Rubro	Descripción	Valor
	2.003 GASTOS CON TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD	\$59.099.614,00
	2.003.1 FUNCIONAMIENTO	\$59.099.614,00
	2.003.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$59.099.614,00
	2.003.1.2.01 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$27.000.000,00
	2.003.1.2.01.01 ACTIVOS FIJOS	\$27.000.000,00
	2.003.1.2.01.01.003 MAQUINARIA Y EQUIPO	\$10.000.000,00
	2.003.1.2.01.01.003.03 MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$10.000.000,00
	2.003.1.2.01.01.003.03.02 MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	\$10.000.000,00
	2.003.1.2.01.01.003.03.02.01 COMPRA DE EQUIPO (ADMINISTRACIÓN)	\$10.000.000,00
	2.003.1.2.01.01.004 ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	\$17.000.000,00
	2.003.1.2.01.01.004.01 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	\$17.000.000,00
	2.003.1.2.01.01.004.01.01 MUEBLES	\$17.000.000,00
	2.003.1.2.01.01.004.01.01.02 MUEBLES DEL TIPO UTILIZADO EN LA OFICINA	\$10.000.000,00
	2.003.1.2.01.01.004.01.01.03 OTROS MUEBLES N.C.P.	\$7.000.000,00
	2.003.1.2.02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$32.099.614,00
	2.003.1.2.02.01 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$17.099.614,00
	2.003.1.2.02.01.003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$17.099.614,00
	2.003.1.2.02.01.003.01 OTROS BIENES - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$17.099.614,00
	2.003.1.2.02.02 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$15.000.000,00
	2.003.1.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$15.000.000,00
	2.003.1.2.02.02.008.04 SERVICIO MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA - MANO DE OBRA	\$15.000.000,00

Para fines legales y pertinentes el presente Acuerdo tiene vigencia a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

I.E. TECNICA RAMON IGNACIO AVELLA
AQUITANIA, BOYACÁ

NIT. 891855134 - 0, DANE: 115047000019

ACUERDO N° 2 DEL 09 DE JUNIO DE 2025

(Cifras expresadas en Pesos Colombianos)

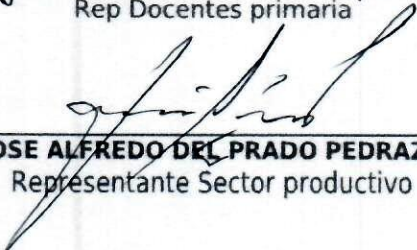
Dado en el Municipio de Aquitania, a los 09 días del mes de Junio de 2025. En constancia se firma.

CONSEJO DIRECTIVO


GLORIA ANGARITA SANDOBAL
Rectora


GLORIA PATRICIA GARZON ROJAS
Rep Docentes primaria

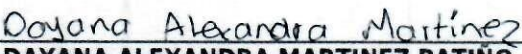

SANDRA PATRICIA ROJAS ROJAS
Rep Docentes Secundaria


JOSE ALFREDO DEL PRADO PEDRAZA
Representante Sector productivo


CARLOS BERNAL CASTELLANOS
Rep consejo de padres


NOHORA MILENA GUTIERREZ PEREZ
Rep Consejo de Padres


YULIET TATIANA CHAPARRO SANCHEZ
Rep Exalumnos


DAYANA ALEXANDRA MARTINEZ PATIÑO
Rep Estudiantes